

MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-04-10 17:16:55.383546

PARA: CATALINA BEATRÍZ GALINDO CHARRIS
Profesional Especializado

DE: JENIFFER BRAVO ZAPATA
Subdirectora de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa

ASUNTO: Comunicación cambio de supervisión CTO. 152-2026

En relación con la cláusula de supervisión y control establecida en la minuta contractual, con lo solicitado mediante memorando con radicado 20266000013223 de fecha 09 de abril de 2026, en el cual se solicita realizar el cambio de supervisión del contrato No. 152-2026 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría, se justifica efectuar el cambio de la supervisión del contrato mencionado, por lo que me permito informarle que usted ha sido designada para ejercer la supervisión respecto del contrato enunciado en el cuadro que se relaciona a continuación:

Contrato	Contratista	Funcionario designado como supervisor
152-2026	ISMAEL PRIETO RODRIGUEZ	CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS Profesional Especializado Grado 222 Código 05

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las normas que las modifiquen o adicionen) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el(la) servidor(a) público o contratista responderá disciplinariamente, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que los comodatos continúen su desarrollo conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está

siendo informada, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos (si aplica) entre otros:

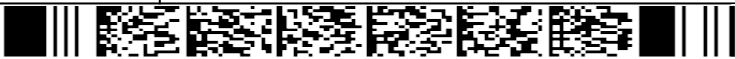
1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo.
2. Manual de supervisión e Interventoría.
3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Se le recuerda al Supervisor(a) Saliente, que de acuerdo a lo contenido en el artículo 2.7 del Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Turismo IDT, deberá hacer entrega de un informe parcial de supervisión (formato JC-F82) a la fecha que ocurre la separación de la función (si aplica, y este deberá contener los elementos señalados en el formato señalado).

En todo caso, se le informa al supervisor designado mediante el presente documento, que a través del Secop II podrá acceder a los informes de supervisión que el(la) supervisor(a) saliente en desarrollo de su labor, ha debido presentar de acuerdo con la ley y los demás documentos asociados a la ejecución contractual.

Finalmente, la designación se realiza con carácter inmediato y con ocasión a ello, así mismo, se realizan las correspondientes actualizaciones en la plataforma Secop II, todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley

Cordialmente,

Documento 20266000013493 firmado electrónicamente por:			
JENIFFER BRAVO ZAPATA	Subdirectora Subdirección	de de	Gestión Gestión Corporativa Corporativa
	Fecha firma: 10-04-2026 17:16:55		
Revisó:	REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica		
Proyectó:	DIANA MAYERLY MORENO LOPEZ - Contratista - Oficina Jurídica		
 09dcd8ce8374a38bcb14795a7b75bdfc795c85eb7b5f00c27614f77139dff508 Código de Verificación CV: 892e6			